

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., noviembre diez (10) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2022 0215
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: GIOVANNI GUTIERREZ PINEDA

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 14 de septiembre de 2022, en el sentido de indicar que el primer pagaré allí relacionado corresponde al No. 6010088060 y no como allí se indicó.

El presente proveído notifíquese a la parte demandada en conjunto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez